

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A Despacho del señor juez, solicitud suspensión proceso. Queda para proveer.

Palmira (V), 5 de octubre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1233
RADICACION No. 2020 - 00276 - 00

En atención al informe secretarial que antecede, y atendiendo el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, a través del cual solicita suspensión del proceso hasta el 11 DE MAYO DE 2026, el cual viene suscrito por DAVID MORA HURTADO en calidad de Profesional Universitario de Cobro Jurídico y Garantías Regional Occidente del Banco Agrario de Colombia S.A y la demandada ISABEL SOTO CAMPO.

Al respecto, tenemos que dentro de las presentes diligencias no fue acreditada la calidad del Profesional Universitario de Cobro Jurídico – DAVID MORA HURTADO – puesto que en los documentos anexos con la demanda se tiene a ANDRES FELIPE MARTINEZ AMAYA con la misma calidad y a quien mediante Escritura Publica No. 0101 de fecha tres (3) de Febrero de 2020 se le otorgo el poder general para actuar en la presente demanda, por lo que la calidad del señor MORA HURTADO no se encuentra acreditada, resultando evidente la negación de la suspensión del proceso.

Por ello, se

DISPONE

UNICO: NEGAR la suspensión del proceso, por lo expuesto en la parte considerativa de este auto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 118 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de Octubre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d4df9467f5eb5bfe35a45bc7f878d67b84393b01a1592064af6d79cd965651**

Documento generado en 07/10/2022 06:59:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>